



## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., martes 30 de enero de 2024

**PARA:**

Santiago Trujillo Escobar  
Secretaria de Despacho

Ana María Boada  
Subsecretaria de Gobernanza

Luis Felipe Calero González  
Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Leonardo Garzón Ortiz  
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Andrea Bibiana Victorino  
Directora de Lectura y Bibliotecas (E)

Luis Fernando Mejía Castro  
Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E)

Margarita María Rúa Atehortúa  
Jefe Oficina Jurídica

Angela María Cañizales Herrera  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Luis Fernando Mejía Castro  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Fabio Fernando Sánchez Sánchez  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (E)

**DE:**

Omar Urrea Romero  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Auditoría Interna de Cumplimiento “Evaluación de Gestión por Dependencias” vigencia 2023.

Respetados Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno,





De manera atenta remito el Informe de Auditoría Interna de Cumplimiento “Evaluación de Gestión por Dependencias” vigencia 2023 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), corte a 31 de diciembre de 2023.

La Evaluación Independiente realizada por la Oficina de Control Interno, obedece a los siguientes criterios de auditoría:

- Artículo 9° de la Ley 87 de 1993<sup>1</sup>
- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004<sup>2</sup>
- Artículos 2.2.21.5.3 - 2.2.21.2.5 y 2.2.21.3.6 del Decreto 1083 de 2015<sup>3</sup>
- Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 de 2018<sup>4</sup>
- Decreto Distrital 400 de 2022<sup>5</sup>
- Circular 04 de 2005<sup>6</sup>
- Documentación interna de la SCR

La evaluación tiene como insumo principal el Plan de Acción Institucional por Dependencias, el cual fue formulado por las áreas y monitoreado trimestralmente por parte de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), generando los informes de seguimiento correspondientes, los cuales se encuentran en el Sistema de Gestión de documentos electrónicos de archivo Orfeo, con los siguientes radicados:

RADICADO	FECHA	CONCEPTO
20241700017953	18/01/2024	Cuarto Informe de Seguimiento al Plan de Acción Institucional por Dependencia corte entre octubre a diciembre del 2023
20231700517623	30/11/2023	Tercer Informe de Seguimiento al Plan de Acción Institucional por Dependencia corte entre julio a septiembre del 2023
20231700350203	25/08/2023	Segundo Informe de Seguimiento al Plan de Acción Institucional por Dependencia corte entre abril a junio del 2023
20231700204973	24/05/2023	Presentación Primer Informe trimestral del Plan de Acción Institucional por Dependencias 2023

<sup>1</sup> Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

<sup>2</sup> Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones

<sup>3</sup> Decreto 1083 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

<sup>4</sup> ACUERDO No. CNSC - 20181000006176 DE 2018 Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba

<sup>5</sup> Decreto Distrital 400: Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones.

<sup>6</sup> Circular 04 de 2005 emitida por el consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, de asunto: evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.



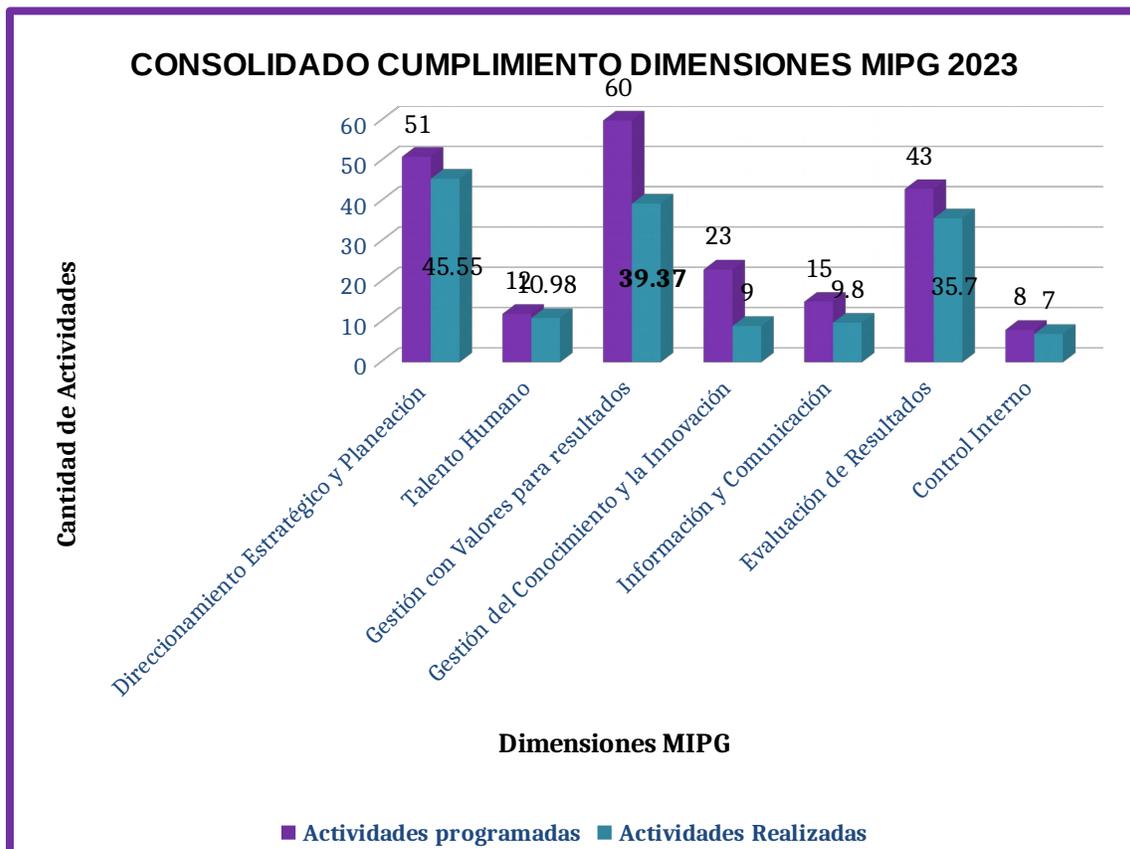


El plan de acción por dependencias de la entidad tiene un enfoque hacia las dimensiones del MIPG, contemplando las perspectivas, objetivos estratégicos, estrategias, metas, políticas del MIPG y responsables del cumplimiento del mismo.

A continuación, se muestra el grado de cumplimiento obtenido por cada una de las dimensiones del MIPG luego de la evaluación, alcanzando un cumplimiento total del 74.25%, así:

DIMENSION MIPG	Cantidad de Actividades Programadas	Cantidad de Actividades Ejecutadas	% de Cumplimiento
Direccionamiento Estratégico y Planeación	51	45,55	89,31%
Talento Humano	12	10,98	91,50%
Gestión con Valores para resultados	60	39,37	65,62%
Gestión del Conocimiento y la Innovación	23	9	39,13%
Información y Comunicación	15	9,8	65,33%
Evaluación de Resultados	43	35,7	83,02%
Control Interno	8	7	87,50%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>157,4</b>	<b>74,25%</b>

Fuente: Elaboración propia OCI





Centrándonos en el grado de cumplimiento de las Políticas del MIPG, se midió el grado cumplimiento, vinculando las áreas responsables, así:

EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2023					
DIMENSION MIPG	POLITICA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Cantidad de Actividades Programadas	Cantidad de Actividades Ejecutadas	% de Cumplimiento
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Institucionalidad	* Comité Institucional de Gestión y Desempeño * Líderes de Políticas * Corresponsables de la implementación de las políticas del MIPG * Oficina Asesora de Planeación	26	24	92,31%
	Planeación Institucional	* Todas las áreas * Oficina Asesora de Planeación * Oficina Asesora de Comunicaciones * Oficina de Tecnologías de la Información * Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (Grupos Internos de trabajo) * Comité Institucional de Gestión y Desempeño * Dirección de Asuntos Locales y Participación	18	16,55	91,94%
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	* Comité Institucional de Gestión y Desempeño	5	5	100,00%
	Compras y Contratación Pública	* Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - GIT de Contratación	2	0	0,00%
<b>TOTAL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION</b>			<b>51</b>	<b>45,55</b>	<b>89,31%</b>
Talento Humano	Talento Humano	* Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - GIT Talento Humano	4	2,98	0,745
	Integridad		8	8	100,00%
<b>TOTAL TALENTO HUMANO</b>			<b>12</b>	<b>10,98</b>	<b>91,50%</b>
Gestión con Valores para resultados	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	* Oficina Asesora de Planeación	3	3	100,00%
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	* Líderes de Proceso * Oficina Asesora de Planeación	3	2	66,67%
	Servicio al ciudadano	* Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano	7	5,5	78,57%





**EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2023**

DIMENSION MIPG	POLITICA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Cantidad de Actividades Programadas	Cantidad de Actividades Ejecutadas	% de Cumplimiento
	Participación ciudadana en la gestión pública	*Dirección de Asuntos Locales y Participación *Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano	12	7,3	60,83%
	Racionalización de trámites	*Oficina Asesora de Planeación *Área Misional que va a realizar racionalización	1	1	100,00%
	Gobierno digital	*Oficina de Tecnologías de la Información *Oficina Asesora de Comunicaciones *Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano	12	5,33	44,42%
	Seguridad digital	*Oficina de Tecnologías de la Información	10	7,74	77,40%
	Defensa jurídica	*Oficina Jurídica *Dirección de Gestión Corporativa y Relación con la Ciudadanía- GIT Gestión Financiera- GIT Talento Humano- GIT Gestión Contractual	9	4,5	50,00%
	Mejora normativa	*Oficina Jurídica *Oficina Asesora de Planeación	3	3	100,00%
<b>TOTAL GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS</b>			<b>60</b>	<b>39,37</b>	<b>65,62%</b>
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	*Oficina Asesora de Planeación *Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural *Dirección de Gestión Corporativa y Relación con la Ciudadanía GIT Talento Humano *Oficina de Tecnologías de la Información	23	9	39,13%
<b>TOTAL GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN</b>			<b>23</b>	<b>9</b>	<b>39,13%</b>
Información y Comunicación	Gestión documental	*Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano *GIT Servicios Administrativos -Gestión Documental *Oficina Tecnologías de la Información	3	3	100,00%
	Gestión de la información estadística	*Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural	12	6,8	56,67%
<b>TOTAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>			<b>15</b>	<b>9,8</b>	<b>65,33%</b>
Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	*Todos los líderes de procesos *Oficina Asesora de Planeación *Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano *Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - proceso Gestión Documental *Oficina de tecnologías de la Información *Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupos Internos de trabajo *Oficina de Control Interno	43	35,7	83,02%





EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2023					
DIMENSION MIPG	POLITICA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Cantidad de Actividades Programadas	Cantidad de Actividades Ejecutadas	% de Cumplimiento
		*Oficina Asesora de Comunicaciones			
<b>TOTAL EVALUACION DE RESULTADOS</b>			<b>43</b>	<b>35,7</b>	<b>83,02%</b>
Control Interno	Control interno	*Oficina Asesora de Planeación *Oficina Control Interno *Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - GIT Talento Humano	8	7	87,50%
<b>TOTAL CONTROL INTERNO</b>			<b>8</b>	<b>7</b>	<b>87,50%</b>
<b>CUMPLIMIENTO TOTAL POLITICAS MIPG</b>			<b>212</b>	<b>157,4</b>	<b>74,25%</b>

Fuente: Elaboración propia OCI

El siguiente es el resumen de las observaciones y las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno (OCI), las cuales se encuentran discriminadas por Dimensión del MIPG y por actividad del Plan de Acción Institucional por Dependencias vigencia 2023 que se encuentran en el archivo en formato Excel que se adjunta a esta comunicación y hace parte integral de este informe.

#### a. Aspectos Generales

- Se evidencian debilidades al momento de la formulación del Plan de Acción por Dependencias, teniendo en cuenta que, para algunas actividades, el producto y la evidencia no son coherentes con la actividad de gestión propuesta.
- La matriz de seguimiento remitida por la OAP no contiene la información consolidada de los cuatro (4) trimestres de la vigencia 2023, lo que dificulta las actividades de análisis y evaluación objetiva por la tercera línea de defensa.
- Se evidenció debilidad, por parte de la primera línea de defensa, en el reporte de información y en el aporte de evidencias que soportan el desarrollo o cumplimiento de las actividades programadas.
- Se evidenciaron debilidades en el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, puesto que, se califican acciones como cumplidas, sin que las mismas cuenten con los soportes de cumplimiento establecidos en el plan de acción.
- El plan de Acción Institucional por dependencias para la vigencia 2023 fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante el acta No. 03, posteriormente, dicho Plan ha tenido modificaciones, de las cuales no se evidencia la aprobación.





- Se evidenciaron acciones que a lo largo de la vigencia 2023 no fueron cumplidas o su cumplimiento fue parcial.
- Se evidenciaron documentos que no se encuentran archivados en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, dificultando el acceso a la información o la búsqueda de la misma y de igual forma no garantizan su conservación.

### **Recomendaciones de la OCI**

- En la programación del Plan de Acción de Acción Institucional por Dependencias de la vigencia 2024, asegurar la coherencia entre la actividad de gestión, el producto o entregable y la evidencia que dé cuenta de su cumplimiento.
- Contar con un repositorio de información, en el cual se mantengan las evidencias de cumplimiento de las acciones propuestas en Plan de Acción Institucional por Dependencias, para ser objeto de revisión y evaluación integral y objetiva por parte de la tercera línea de defensa, la comunidad institucional y los demás interesados.
- Fortalecer el seguimiento realizado por parte de la segunda línea de defensa a fin de garantizar que el reporte de avance realizado sea coherente con el grado de cumplimiento real y esté soportado con los documentos idóneos por parte de las áreas de gestión.
- Programar, para el plan de acción Institucional por dependencias de la vigencia 2024, el desarrollo de las actividades pendientes de cumplimiento o las cumplidas parcialmente y establecer los controles necesarios a fin de dar cumplimiento a las mismas, asegurando que las actividades de gestión queden plenamente identificadas. Si las actividades no se van a desarrollar al 100% en la vigencia, establecer claramente la línea base sobre la cual se debe partir para hacer la medición de la vigencia correspondiente.
- Aprobar las modificaciones al Plan de Acción Institucional por Dependencias por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, teniendo en cuenta que esta instancia es quien lo aprueba inicialmente.
- Asegurar que los documentos que soportan el cumplimiento y la ejecución de las actividades se encuentren debidamente formalizados en el sistema de Gestión de documentos electrónicos de archivo ORFEO y estén debidamente suscritos por los responsables de la dependencia.





**b. Observaciones para cada dimensión del MIPG:**

**1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

*(Auditora Jenny Alexandra Saldarriaga Otero)*

Durante la evaluación se observó:

- Se evidenciaron debilidades en la planeación y formulación del Plan de Acción Institucional, por cuanto no hay criterios claros de evaluación, debido a que no hay congruencia en las actividades programadas en cada trimestre y las ejecutadas. Así mismo, actividades que fueron ejecutadas en el 2022 y aun así fueron planificadas para ejecutarse en el segundo trimestre de la vigencia 2023.
- Se evidencia debilidad en el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan de Acción Institucional, debido a las dependencias no realizaron reporte aunado como tampoco adjuntaron pruebas suficientes y objetivas que soporte el cumplimiento de la actividad, la ejecutaron parcialmente o la ejecutaron de esta fue por fuera del trimestre establecido para su cumplimiento.
- Se evidencia debilidad en los soportes documentales, por cuanto se estableció como evidencia documentos que no hacen parte del Sistema de Gestión Documental Orfeo, o no se indicó el número de radicado de la evidencia o no se determinó el medio de consulta de la información.

**Recomendaciones de la OCI**

- Para las dependencias que, al formular la actividad se establezcan criterios de cumplimiento claros y medibles y guardar coherencia entre el producto y las actividades programadas para dar cumplimiento integral a las actividades dentro del trimestre reportado en el plan de acción y garantizar que su ejecución se desarrolle durante la vigencia del plan de acción.
- Se recomienda realizar seguimiento permanente por la primera y segunda línea de defensa a la ejecución del plan de acción 2024 y así garantizar el cumplimiento de las actividades formuladas en términos de integridad, oportunidad y pertinencia.
- Es indispensable que las evidencias identifiquen con el número de radicado o se indique expresamente el medio de consulta de la información, para garantizar el acceso a la información.





## **2. TALENTO HUMANO**

*(Auditora Jenny Alexandra Saldarriaga Otero)*

Durante la evaluación se observó:

- Se evidenciaron debilidades en la planeación y formulación del Plan de Acción Institucional, por cuanto no hay criterios claros de evaluación, debido a que no hay congruencia en las actividades programadas en cada trimestre y las ejecutadas. Así mismo, discrepan en términos de cantidades y periodicidades.
- Se evidencia debilidad en el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan de Acción Institucional, debido a que las dependencias no adjuntaron pruebas suficientes y objetivas que soporte el cumplimiento de la actividad, la ejecutaron parcialmente o la ejecutaron por fuera del trimestre establecido para su cumplimiento.
- Se evidencia debilidad en los soportes documentales, por cuanto se estableció como evidencia documentos que no hacen parte del Sistema de Gestión Documental Orfeo, o no se indicó el número de radicado de la evidencia o no se determinó el medio de consulta de la información.

### **Recomendaciones de la OCI**

- Para las dependencias se recomienda realizar una adecuada planeación de las actividades que exista coherencia entre la actividad, la evidencia y el producto para que los resultados se presenten como unidad de materia y puedan ser evaluados de manera concreta y correcta. Igualmente, que al formular la actividad se establezcan criterios de cumplimiento claros y medibles y guardar coherencia entre el producto y las actividades programadas para dar cumplimiento integral a las actividades dentro del trimestre reportado en el plan de acción.
- Se recomienda en el caso del Plan de Acción 2024, se ejecuten las acciones de manera integral y con la periodicidad planificada.
- Es indispensable que las evidencias identifiquen con el número de radicado o se indique expresamente el medio de consulta de la información, para garantizar el acceso a la información.

## **3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS**

*(Auditoras Nathalia Andrea Pineda Camelo y Diana del Pilar Romero Varila)*

Durante la evaluación se observó:





- Se evidenciaron debilidades en el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las actividades por parte de la Oficina Asesora de Planeación, dado que se presentaron casos en los cuales las dependencias no dieron cumplimiento del reporte de las actividades, así como también existieron casos en que los soportes no dan cuenta del cumplimiento, a pesar de que la OAP indica que se cumplió al 100%.
- Por parte de las dependencias que tenían a su cargo actividades para el presente componente se identificó que se realizaron reprogramaciones y cambios en las actividades, aun así, no fueron cumplidas de acuerdo con lo previsto, así mismo, no se evidenciaron soportes de cumplimiento de las actividades realizadas.

### **Recomendaciones de la OCI**

- Se recomienda a la OAP definir una metodología clara sobre la manera en que las dependencias deben reportar el cumplimiento de las actividades y una ubicación donde reposen los entregables, con el fin de que puedan ser consultados y evaluados.
- Para las dependencias se recomienda realizar una adecuada planeación de las actividades con el fin de que estas sean cumplidas en las fechas previstas en el plan de acción. Así mismo, que se realice una correcta formulación de los indicadores que midan el cumplimiento de las mismas.

## **4. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

*(Auditora Wilma Rocío Bejarano Gaitán)*

Durante la evaluación se observó:

- Se observan actividades incumplidas o con cumplimiento parcial, por ejemplo, no se evidencia ni la aprobación del plan de acción de la política de gestión de conocimiento y la innovación ni su seguimiento presentado ante dicho comité.
- Revisando la página web de la SCR D, para el proceso de Gestión del Conocimiento e innovación, se evidencia que los documentos del proceso, asociados a la política de gestión del conocimiento e innovación, no han sido actualizados.

### **Recomendaciones de la OCI**

- Programar el desarrollo de la actividad en la vigencia 2024 y establecer los controles necesarios a fin de dar cumplimiento a la misma.





- Actualizar la información documentada del proceso, principalmente en lo relacionado con la política de Gestión del Conocimiento y la innovación de acuerdo a las indicaciones de la Oficina Asesora de Planeación de la SCRCD.

## **5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

*(Auditora Wilma Rocío Bejarano Gaitán)*

Durante la evaluación se observó:

- Se evidenció, bajo el radicado de Orfeo No.20247100004883, documento de "INFORME DE AVANCE PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL -PGD 2023" que contempla las actividades de los instrumentos archivísticos establecidos en el Decreto 1080 de 2015.

### **Recomendaciones de la OCI**

- Se recomienda la divulgación del "INFORME DE AVANCE PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL -PGD 2023" que contempla las actividades de los instrumentos archivísticos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 a la comunidad institucional.

## **6. EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

*(Auditora Diana del Pilar Romero Varila)*

Durante la evaluación se observó:

- Se evidenciaron debilidades en el reporte de información del cumplimiento de las acciones definidas en los planes de tratamiento de riesgos de corrupción por parte de la primera línea en aspectos como: No se diligencia la totalidad de información solicitada en la matriz de seguimiento, no se reporta el resultado del indicador del plan de tratamiento, no se indica si se presentó o no la materialización de riesgo.
- En el informe de monitoreo de riesgos de corrupción del IV trimestre realizado por la OAP se indica que todos los procesos realizaron reporte de información, sin embargo, de conformidad con el seguimiento realizado por la OCI no se evidenció reporte del proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

### **Recomendaciones de la OCI**

- Mejorar la redacción del reporte cualitativo que realiza la primera línea de defensa para soportar el cumplimiento de los planes de tratamiento de los riesgos de corrupción.





- Verificar, por parte de la OAP si se borró la información o si no se verificó la información reportada por el proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación en el plan de tratamiento de los riesgos de corrupción del IV trimestre.

## 7. CONTROL INTERNO

(Auditora Wilma Rocío Bejarano Gaitán)

Durante la evaluación se observó:

- Se verificó la evidencia aportada por el área de talento humano, observando que no se encuentra identificado el riesgo de fuga de *Capital Intelectual*. Se verificó el mapa de riesgos de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento con radicado No. 20239000484193 observando que tampoco se encuentra en esta dependencia.

### Recomendaciones de la OCI

- Incluir la actividad no realizada en el plan de acción de 2024, previa concertación entre las áreas que participen en su implementación.

De acuerdo con lo indicado, se recomienda a todas las dependencias, con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, analizar las observaciones enunciadas y tenerlas en cuenta para la formulación del Plan de Acción Institucional por Dependencias de la vigencia 2024.

Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Atentamente,

**OMAR URREA ROMERO**

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: A todos los jefes de dependencia.

Documento 20241400037723 firmado electrónicamente por:	
<b>Omar Urrea Romero</b>	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 30-01-2024 17:16:08
Revisó:	WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno





SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20241400037723**

Fecha: 30-01-2024



02c8b64022a4b256353004670993725baf435d844a1c1a7688b2c5deae697b60

Código de Verificación CV: 2bef4

